

CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO



10:49:5

Usuario: VELEZ TIRADO EDGAR

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF |

PROYECTOS

Financiamiento FISMDF

PRODIM

GASTOS INDIRECTOS

Información FISMDF aplicable al Municipio de ATLIXCO.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
	\$
MONTO FISMDF A INVERTIR	67,477,264.27
Importe de Financiamiento	\$
FISMDF ¹ :	0.00
	\$
Amortizaciones 2017 ¹ :	0.00
Subtotal Financiamiento	\$
FISMDF:	0.00
	\$
Total de Recursos a Invertir:	67,477,264.27
Las descripciones se señalan en	Módulo Financiamiento

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?: Seleccione una opción.

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

FISMDF

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	51	77.57%	\$ 52,339,259.63	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad	CORRECTO, e importe aplicable a Proyectos Directos cumpler con el 70% requerido
				equivale a: \$ 47,234,084.99	
COMPLEMENTARIOS				Solo puede	CORRECTO: La

	16	22.43%	\$ 15,138,004.63	destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 20,243,179.28	inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 10,121,589.64	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentacion, revestimiento, guarniciones y banquetas	4	9.25%	\$ 6,239,916.96	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$10,121,589.64	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	67	100.00%	\$ 67,477,264.26	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.01

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	40	46.49%	\$ 31,370,458.35	Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las	ejercido el importe que debe de
Pobreza Extrema	12	6.70%	\$ 4,521,638.67	dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben	Rezago Social mas
ZAP Urbana	15	46.81%	\$ 31,585,167.24	exceder la cantidad de: \$47,234,084.99	

Reglas aplicables a ZAP Urbanas			as	Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?		CONEVA		Eligio la información de CONEVAL,	
		firmar	por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad	\$ 20,243,179.28	
	deberá invertir e ntaje de los recu			de:	
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI 30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por invertirse: \$ 0.00			
Cantidad equivalente a:	\$ 20,243,179.28	Cantidad equivalente a:	\$ 20,243,179.28	CORRECTO: El municipio invirti necesaria para ZAP I	

0.11	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Subtotal por Proyectos				NO DEBE	Disponible
	67	100.00%	\$ 67,477,264.26	SUPERAR LOS RECURSOS	Conforme lo
				DISPONIBLES	\$ 0.01

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FISMDF: \$ 2,024,317.93	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% de Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,349,545.29	CORRECTO: E importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superar el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 67,477,264.26	0.00%	\$ 0.01

DIRECTION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL